



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria sin publicidad comunitaria
Participación reservada a entidades de carácter social SÍ NO



2 9 1 9 7 8 4 5 2 2

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2026/58

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " DIRECCIÓN
FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE
ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DEL PASEO COLINDANTE CON EL CIERRE
PERIMETRAL NORTE DE LA URBANIZACIÓN DE LA AR-U-O SAN JUAN DE
PAMPLONA "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Consejo de Gerencia de Urbanismo
3- Unidad gestora:	Gerencia de Urbanismo
4- Responsable del contrato:	DIRECCION DE GESTIÓN URBANÍSTICA
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	AVDA EJERCITO 2, 6º 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420900

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DEL PASEO COLINDANTE CON EL CIERRE PERIMETRAL NORTE DE LA URBANIZACIÓN DE LA AR-U-O SAN JUAN DE PAMPLONA
Constituye el objeto del contrato la prestación de los servicios profesionales de Dirección de Obra necesarios para la ejecución, control, vigilancia, seguimiento técnico, económico, temporal y documental así como la coordinación de seguridad y salud de las obras correspondientes al "Proyecto de estabilización del talud del paseo colindante con el cierre perimetral norte de la Agrupación Deportiva San Juan" redactado por el estudio TENADA S.L.U. firmado por el ingeniero de caminos D. Jesús Cabrejas Palacios.

Contrato mixto: SÍ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0017225989426169991069



2- CPV:	Código	7 1 5 2 0 0 0 0 9	Descripción CPV:. Servicios de supervisión de obras
			CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato: SERVICIOS
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: el presente contrato cubre la necesidad de supervisar las obras de ejecución del Proyecto de Estabilización del talud del paseo colindante con el cierre perimetral norte de la Agrupación Deportiva San Juan" redactado por el estudio TENADA S.L.U. firmado por el ingeniero de caminos D. Jesús Cabrejas Palacios.			
4- Posibilidad de licitar por lotes: <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO En caso afirmativo: Descripción de lotes			
1) Limitación a la participación:		<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
2) Limitación adjudicación lotes:		<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:		<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
5-			
a) Admisibilidad de variantes: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.			
b) Admisibilidad de mejora: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.			

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 33.057,85 €	IVA (21%) 6.942,15 €	Total (en número) 40.000 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Cuarenta mil euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 33.057,85 € IVA no incluido		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado <input checked="" type="checkbox"/> ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) <input type="checkbox"/> Precios unitarios <input type="checkbox"/> ; Tarifas <input type="checkbox"/> ; Otro sistema: <input type="checkbox"/>		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2026)	16.000 €	
1ª Anualidad (2027)	24.000 €	11ª Anualidad (2037) €
2ª Anualidad (2028)	€	12ª Anualidad (2038) €
3ª Anualidad (2029)	€	13ª Anualidad (2039) €
4ª Anualidad (2030)	€	14ª Anualidad (2040) €
5ª Anualidad (2031)	€	15ª Anualidad (2041) €
6ª Anualidad (2032)	€	16ª Anualidad (2042) €
7ª Anualidad (2033)	€	17ª Anualidad (2043) €
8ª Anualidad (2034)	€	18ª Anualidad (2044) €
9ª Anualidad (2035)	€	19ª Anualidad (2045) €
10ª Anualidad (2036)	€	20ª Anualidad (2046) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedelectronica.pamplona.es>



0017225989426169991069



5- Partida Presupuestaria: 30/15122/2279900	
6- Revisión de precios: SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: <ul style="list-style-type: none">- <input type="checkbox"/> Pago único:- <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales:<ul style="list-style-type: none">- En los honorarios correspondientes estarán incluidos la totalidad de los honorarios de los técnicos y otros gastos correspondientes a la Dirección de Obra (seguros, gastos colegiales), Dirección de la Ejecución de obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución, correspondiéndose con la oferta presentada para la Dirección de obra.- Se abonarán coincidiendo con las certificaciones de obra objeto de la dirección, por prorrateo del precio total del contrato, reservando un 13% del precio total para la certificación final y un 3% del precio total para la elaboración del informe al finalizar el plazo de garantía de la obra, hasta alcanzar el precio total de adjudicación, el cual será cerrado. El último pago se realizará a la entrega de la Documentación Final de Obra. En consecuencia, los licitadores deberán ponderar el desfase existente entre el momento de la contratación y el momento de pago de su labor.-- Los pagos vendrán firmados por la persona adjudicataria, lo que supondrá que renuncia a toda acción de reclamar otros derechos que hasta ese momento le hubieran podido corresponder durante la ejecución de los trabajos. Todos los pagos se considerarán a buena cuenta de la liquidación final y se deducirán de ésta.-- <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:<ul style="list-style-type: none">- Códigos DIR 3: LA0007775- Códigos de oficina contable: LA0007775- Órgano gestor: LA000775- Código de unidad tramitadora:	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0017225989426169991069



1- Plazo de ejecución:

Duración total: 8 meses de dirección de obra durante su ejecución más el plazo de garantía de la obra, siendo este último como máximo, de 6 años.

Comenzará, en su caso, con la firma del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras, sin perjuicio de las actuaciones que en materia de seguridad deban llevarse a cabo con carácter previo a aquella, y que tendrán lugar durante la total ejecución de las obras, prosiguiendo hasta la finalización del plazo de garantía de aquellas en los aspectos que se consideren necesarios.

Este contrato concluirá en el momento en el que, en su caso, queden reparadas las deficiencias que la Dirección de Obra detecte al emitir el informe exigido por el artículo 172.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, debiendo emitirse un nuevo informe, Informe Final, que de cuenta de la correcta reparación de las deficiencias detectadas.

Plazos parciales: SI NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: octubre de 2026

Contrato de duración plurianual: SI NO

2- Programa de trabajo: SI NO

3- Prorroga: SI NO | Nº de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Ambito del proyecto de obras de estabilización del talud de paseo colindante con el cierre perimetral norte de la urbanización de la AR U.O San Juan, de Pamplona.

5- Plazo de garantía:

La duración de la garantía del contrato se vinculará al plazo de garantía de la obra ofertado por el/la contratista de la obra, procediéndose a la devolución de la garantía definitiva una vez entregado el informe final sobre la subsanación de deficiencias que se detecten tras la emisión del informe exigido por el artículo 172.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra a la conclusión del plazo de garantía de la obra, con el que se dará por cumplido el objeto del contrato de la dirección facultativa.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI NO Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI NO Importe: 4% del precio de la adjudicación del contrato de dirección de obra (IVA no incluido).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: incremento del precio de adjudicación mayor al 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

- Informe de solvencia económica y financiera formulada por una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de al menos 6 meses en la que manifieste que la licitadora cumple con regularidad sus compromisos de pago y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Esta documentación se exigirá únicamente a la adjudicataria del contrato.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0017225989426169991069



Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica se justificará mediante:

1) Documentación que acredite la realización de contratos similares a los que son objeto del presente contrato durante los 10 últimos años, computados éstos en el momento en el que termine el plazo de presentación de ofertas, avalados por certificados de buena ejecución emitidos por Administraciones Públicas, Entidades Urbanísticas Colaboradoras o Direcciones Técnicas de los contratos de redacción y/o dirección de obras contratados por cualquiera de ellas donde consten los siguientes cuatro requisitos:

- Naturaleza del contrato, que deberá ser igual o similar a la que es objeto del presente pliego.
- En el caso de presentarse un solo contrato la cuantía del presupuesto de ejecución por contrata de la obra proyectada y/o dirigida deberá ser igual o mayor a 200.000 euros IVA no incluido.
- En el caso de presentarse varios contratos, la cuantía del presupuesto de ejecución por contrata de cada una de las obras proyectadas y/o dirigidas será igual o mayor a 100.000 euros, IVA no incluido, y la suma de todas ellas será igual o superior a 400.000.
- En el caso de que los contratos a presentar como acreditación de solvencia comprendan en parte trabajos de la naturaleza citada, la cuantía del presupuesto de ejecución por contrata de la obra proyectada y/o dirigida deberá ser igual o mayor a 100.000 euros IVA no incluido.
- Fecha y lugar de ejecución del proyecto y/o de la dirección de la obra.
- Que se llevaron a buen término.

2) Relación de equipo adscrito al contrato que, como mínimo contará con:

- 2 Técnicos universitarios, debiendo contar uno de ellos con el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o titulación universitaria oficial que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, incluyendo las titulaciones declaradas equivalentes o con correspondencia al nivel 3 del MECES conforme a la normativa vigente. Esta persona será la directora del equipo.
- Se contará obligatoriamente con un servicio de topografía.

Quando las proposiciones se presenten por una unión de personas físicas o jurídicas, que se constituyan temporalmente al efecto, todas ellas deberán presentar la documentación demostrativa de la titulación académica y la inscripción en el colegio profesional correspondiente.

Quando la proposición se presente por persona jurídica se justificará la titulación académica y la inscripción en el Colegio Profesional correspondiente a los técnicos responsables de la ejecución del contrato.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI NO

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Único Europeo de Contratación DUEC, siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0017225989426169991069



Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DUEC. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DUEC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

Se adjuntará un único documento en formato pdf en cada uno de los apartados a cumplimentar en el Portal de Licitación Electrónica (PLENA).

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Incluirá toda la documentación, que aporte la licitadora para que se valoren y puntúen los criterios de adjudicación recogidos en el presente pliego, excepto las ofertas que se deben calcular mediante fórmula.

La oferta cualitativa podrá incluir tanto documentación escrita como gráfica y deberá sujetarse en su presentación a lo indicado en la presente cláusula. La documentación escrita consistirá en hojas DIN A4 escritas por una cara con letra arial tamaño 12, y un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, respetando las limitaciones establecidas para su extensión. En el caso de que se exceda esta extensión, el exceso se tendrá por no puesto y no se valorará.

La documentación gráfica se presentará en tamaño DIN A3 y/o DIN A2, indicando la escala de los planos. Será la constituida por planos, planos con anotaciones, manchas, dibujos, fotografías, fotomontajes, gráficos, perspectivas, fotografías de maquetas, etc, respetando las limitaciones establecidas para su extensión. Las anotaciones que contenga esta documentación tendrán un tamaño de letra arial 10 y servirán de apoyo o clarificación a la expresión gráfica.

ÍNDICE CONTENIDOS. EXTENSIÓN MÁXIMA

	DOC. ESCRITA (DIN A4 una cara)	DOC. GRÁFICA (DIN A3/DIN A2 a una cara)
1. Conocimiento del proyecto	8	8
2. Descripción del proceso y metodología	4	4
3. Plan de atención garantía	2	2

La inclusión en el "Sobre B" de cualquier documento o información que permita directa o indirectamente conocer el precio ofertado, así como aquellos otros documentos que permitan a la Mesa valorar las condiciones a calcular mediante fórmulas, determinará la inmediata exclusión de la oferta.

Se adjuntará un único documento en formato

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta económica expresada en números y letra según el modelo que figura en el Anexo IV, al presente cuadro de condiciones denominado OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS.

Se incluirán también el resto de criterios cuantificables mediante fórmulas: criterios sociales y experiencia

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0017225989426169991069



en obras similares.

Se adjuntará un único documento en formato pdf en cada uno de los apartados a cumplimentar en el Portal de Licitación Electrónica (PLENA)

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI NO

Presidente / Suplente: D. Joxe Abaurrea San Juan, Concejal Delegado de Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030 / **SUPLENTE:** D. Borja Izarraguirre Larrañaga, Concejal Delegado de Ciudad Habitable y Sostenible, Proyectos y Movilidad, Conservación Urbana y Sanidad.

Vocales (Titulares/Suplente): 1º.- Dña. Amaya Anaut Izco, Directora del Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo / **SUPLENTE:** Dña. Cristina Arregui Gonzalo, Directora del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Gerencia de Urbanismo.

2º.-Dña. Berta Suescun Erro, Arquitecta técnica de la Gerencia de Urbanismo / **SUPLENTE:** D. Gorka Salaberria Sorondo, Arquitecto técnico de la Gerencia de Urbanismo.

3º.- Dña. Raquel Perez Olave, Arquitecta Técnica de la Gerencia de Urbanismo / **SUPLENTE:** Dña. María Navarro Cabezón, Arquitecta técnica de la Gerencia de Urbanismo

4º.- Dña. Maite Catalán Oiz, Interventora Delagada de la Gerencia de Urbanismo / **SUPLENTE:** D^a M^a Soledad Alegría Ezquerria, Licenciada en Derecho de la Gerencia de Urbanismo

Secretario (Titular/Suplente): Dña. María Gay-Pobes Vitoria, Letrada de la Gerencia de Urbanismo / **SUPLENTE:** Dña. Nekane Agreda Arroniz, Letrada de la Gerencia de Urbanismo.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS O SUJETOS A JUICIO DE VALOR (a incluir en el sobre nº B): Hasta 40 puntos.

1. Conocimiento del proyecto y principales cuestiones a resolver durante la ejecución de la obra. Hasta 25 puntos.

2. Descripción pormenorizada del proceso y metodología a seguir para el control de la ejecución y del seguimiento económico y puesta en conocimiento de la Administración del estado de la obra. Programa de actuación y planning de trabajo de la dirección. Hasta 10 puntos

3. Plan de atención durante el plazo de garantía, para atender las incidencias que se puedan producir en la obra. hasta 5 puntos

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (a incluir en el sobre nº 3): Hasta 60 puntos.

1. Criterios sociales hasta 10 puntos:

A la licitadora que adquiera el compromiso de que alguna de las personas que vayan a ejecutar el contrato, cumpla con alguna de las siguientes condiciones, se le otorgarán 5 puntos por cada persona:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0017225989426169991069



- persona de más de 55 años desempleada;
- persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período en el ámbito técnico);
- persona trabajadora con discapacidad igual o superior al 33%; que una de las personas que vaya a ejecutar el contrato se haya graduado en los últimos 5 años a contar desde la publicación de la presente licitación en el Portal; sea mujer.

La puntuación no es acumulable en una misma persona.

2. Proposición económica: hasta 20 puntos.

La valoración de la oferta económica se hará de acuerdo a lo siguiente:

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. Para cada licitadora fijará la Baja de Oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del Presupuesto de Licitación.
- Con las ofertas presentadas y admitidas, se obtendrá la Baja Media sobre el presupuesto de licitación. Esta baja media será la que se utilice para asignar las puntuaciones sin perjuicio de que, de acuerdo con lo señalado en el apartado L.3, pueda resultar necesario calcular una nueva baja media.
- En caso de que concurran tres ofertas o un número menor a éste se aplicará la regla de la inversa proporcional a las ofertas en valor absoluto.
- A cada licitadora se le asignará la puntuación que corresponda en función de la posición de la baja presentada respecto de una curva con los siguientes valores de referencia (se adjunta anexo complementario nº 2 donde se representa gráficamente la curva):

BAJA PUNTUACIÓN

B=0 0 puntos

BM-10 10 puntos

BM-3 15.5 puntos

BM 17.5 puntos

BM+3 (si $BM+3 < B_{max}$) 19 puntos

B_{max} 20 puntos

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas económicas presentadas y para evitar que se puede interpretar la concurrencia de doble oferta, la mesa de contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado..

3. Experiencia en obras de estabilización de terrenos, taludes, laderas, contenciones geotécnicas,..etc. Hasta 30 puntos

Se otorgarán 5 puntos por cada dirección de obra y/o redacción de proyecto de obras de esta naturaleza por encima de la exigida como solvencia técnica, con independencia de su importe.

2- Criterios de desempate: En el caso de producirse un empate en la puntuación total obtenida por dos o más concursantes, éste se resolverá a favor del que acredite la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0017225989426169991069



20 % de baja sobre el presupuesto de adjudicación.

No se tendrán en cuenta para el cálculo de la Baja Media que se utilizará para la valoración de la oferta económica, las ofertas consideradas como anormalmente bajas.

En el caso de que se presentara una propuesta económica que -de acuerdo con lo dispuesto en esta cláusula- pudiera considerarse anormalmente baja, la mesa de contratación iniciará un procedimiento para su determinación dando audiencia por plazo de 5 días a las personas licitadoras afectadas. En el caso de que se concluya que la oferta se puede cumplir, se elevará propuesta de adjudicación a esta oferta si resultara ser la que obtuviera la máxima puntuación en el conjunto de la valoración.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: 20 puntos sobre los 40 puntos de los criterios cualitativos

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

En la toma de decisiones durante la dirección de la obras, favorecer el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI NO

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI NO

La persona adjudicataria del contrato o las personas que van a ejecutar el mismo, deberán aportar un justificante de que tienen vigentes seguros de responsabilidad civil por daños profesionales por importe de al menos 360.000 euros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 20%

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI NO

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI NO

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI NO

R.- SUBROGACIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0017225989426169991069



SI, ver Anexo III NO

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el conveniocolectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 20 del pliego regulador que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI NO

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

1. Las personas profesionales técnicas que integran los equipos mínimos que sustentan la solvencia técnica de cada proposición únicamente podrán participar en una de ellas, no admitiéndose que formen parte de varios equipos. Si concurriera esta circunstancia, serán eliminadas de la licitación todas las proposiciones en las que aparezca la misma persona profesional formando parte del equipo mínimo exigido.

2. Cuando dos o más personas físicas o jurídicas presenten una oferta conjunta a la licitación quedarán obligadas solidariamente y adquirirán el compromiso, para el caso de resultar adjudicatarias, de constituir una entidad que cuente con NIF y capacidad para facturar. Esta entidad será la adjudicataria del contrato y deberá estar constituida antes del vencimiento del plazo para la formalización del mismo.

La participación social será proporcional a su participación en la licitación.

3. Durante toda la ejecución de los trabajos la adjudicataria debe en todo momento adscribir a la ejecución del contrato a las personas profesionales con la titulación y experiencia mínima que exige en este pliego así como a la que haya ofertado, manteniendo una vinculación laboral con la adjudicataria, sin perjuicio de la posibilidad de subcontratar dentro de los límites legales, reservándose la Gerencia de Urbanismo el derecho a exigir adscripción de personal capacitado, constituyendo causa de resolución el incumplimiento de este compromiso.

Se exigirá a la adjudicataria como condición necesaria para la realización de este contrato la disponibilidad presencial del Jefa/e de equipo para atender los requerimientos en persona que puedan solicitar los responsables del contrato en un plazo no superior a una hora.

4. La Gerencia se reserva la facultad de renuncia a la ejecución del contrato en el caso de que no llegue a realizarse la ejecución del contrato de obras al que este contrato de dirección y coordinación de seguridad y salud se refiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.7 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0017225989426169991069



--

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
<input type="checkbox"/> ANEXO III	SUBROGACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXOS COMPLEMENTARIOS	- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares - Gráfico de puntuación de las ofertas económicas - Especificaciones para la contratación de Información Geográfica (SIG) - Proyecto

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0017225989426169991069